



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REMITE OBSERVACIONES DE LA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE, SOBRE LOS
COMPROMISOS DE GESTIÓN 2022**

Santiago, 4 de febrero de 2022.

Junto con saludarle y de conformidad con los compromisos de Gestión año 2022 asignados a los diferentes equipos conformados a nivel nacional en la Contraloría General de la República de Chile y que han sido puestos en conocimiento de esta Asociación Nacional de Funcionarios, ANEC, cumple con señalar que analizados los datos manifestamos las siguientes observaciones:



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

7	Programa para el cumplimiento del proceso de fiscalización	(N° de actividades ejecutadas en el año t / N° total de actividades planificadas en el año t)*100	75%	Programa registrado en el Portal de Proyectos Actividades registradas en el Portal de Proyectos	30%	<p>NOTA 1: El programa de actividades debe ser aprobado por el Contralor Regional y registrado en el Portal de Proyectos CGR hasta el 18 de marzo del año t, según formato disponible. El contenido y fechas del programa requiere ser concordado con la División de Auditoría. Esta programación podrá estar sujeta a modificaciones hasta el 30 de noviembre del año t, requiriendo la aprobación del Contralor Regional y el Jefe de la División de Auditoría.</p> <p>NOTA 2: El programa, como mínimo deberá contener actividades relacionadas con las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Productos de fiscalización de arrastre.- Planificación de productos de fiscalización 2022.- Ejecución de productos de fiscalización 2022.- Seguimiento de productos de fiscalización. <p>NOTA 3: El universo de este indicador considerará sólo aquellas actividades del programa con marca MICC. El registro de cumplimiento de las actividades definidas en el programa y la carga de los medios de verificación deberá ser realizado en el Portal de Proyectos CGR.</p>
---	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observación: Los niveles de cumplimiento, ¿Consideran algún supuesto?, teniendo a la vista que por motivos de la actual pandemia y desconociendo la evolución de la situación sanitaria se pueden ver afectados tanto la capacidad instalada de los equipos responsables como la oportunidad de respuesta de los servicios fiscalizados.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Notas Técnicas
4 y 7	Tramitación de afectos en plazo (SISTRADOC y SISTRADOC GI)	$(N^{\circ} \text{ de documentos afectos tramitados en el año } t \text{ en hasta 14 días hábiles, de los documentos afectos ingresados en el año } t \text{ hasta el 30 de noviembre} / N^{\circ} \text{ total de documentos afectos ingresados en el año } t \text{ hasta el 30 de noviembre}) * 100$	95% (Arica y Parinacota, Ñuble, Aysén) 96% (otras sedes regionales)	Reportes basados en repositorio institucional	20%	<p>NOTA 1: Se entenderá por "Documentos Afectos" todos aquellos documentos ingresados a la Contraloría Regional a través de SISTRADOC y SISTRADOC GI, que en el campo "Tipo Categoría" se seleccionen como "Afecto", conforme a resolución vigente. En atención a la aplicación general y complejidad del estudio, se excluyen de la medición aquellos documentos de planificación territorial, los reglamentos municipales que fijen o modifiquen las plantas del personal de las municipalidades, y las órdenes de no tramitar de Tribunales de Justicia. Los atributos para identificar estas exclusiones en SISTRADOC y SISTRADOC GI, serán validadas por las tuiciones jurídicas competentes durante el primer trimestre 2022, y podrán modificarse durante el año en caso de cambios en sistemas CGR.</p> <p>NOTA 2: Para determinar los días de tramitación, se considerarán aquellos que registran SISTRADOC y SISTRADOC GI como "Cant Días Hábiles Unidad". Se entenderán como tramitados cuando hayan sido despachados de la respectiva Contraloría Regional. El denominador estará dado por los documentos ingresados entre el 3 de enero y el 30 de noviembre del año t.</p> <p>NOTA 3: Quedarán excluidos del universo de este indicador, aquellos documentos afectos que, versando sobre materias asociadas a la emergencia sanitaria COVID-19, deban exceder el plazo establecido en este indicador, por razones fundadas, y explícitas en una resolución de prórroga. Los medios de verificación de los documentos afectos acogidos a exclusión, serán: 1) planilla de datos, tipo, facilitada por la Unidad de Control de Gestión, que incluya la nómina de dichos documentos afectos; y 2) copia digital de las resoluciones de prórroga. Los medios de verificación serán informados mensualmente (como máximo al último día hábil de cada mes de 2022) por el equipo de trabajo a la Jefatura de la Unidad de Control de Gestión, para un oportuno seguimiento y medición de avance de esta meta.</p>

Observación: Los niveles de cumplimiento, ¿Consideran algún supuesto?, teniendo a la vista que por motivos de la actual pandemia y desconociendo la evolución de la situación sanitaria se pueden ver afectados tanto la capacidad instalada de los equipos responsables como la oportunidad de respuesta de los servicios fiscalizados.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se debe tener presente que por las características de las variantes y la alta tasa de contagio informada por el MINSAL, la dotación de las sedes regionales eventualmente puede verse afectada, en este sentido, que estrategias se consideran para paliar tales escenarios.

Los días hábiles considerados ¿Se inician desde el día en que el documento ingresa a la sede regional o desde que son asignados al funcionario responsable?, esta pregunta surge a raíz de que en ocasiones los documentos ingresados a la sede regional quedan alojados en el panel de la jefatura sin que sean asignados de manera oportuna e impacto directamente en la carga laboral de los funcionarios que deben gestionarlos incluso en menos tiempos.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Notas Técnicas
4 y 7	Tramitación de pronunciamientos jurídicos en plazo (SISTRADOC y SISTRADOC GI)	$\left(\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de abstenciones tramitadas en el año t en hasta 20 días hábiles, de las abstenciones ingresadas en el año t hasta el 30 de noviembre}}{\text{N}^\circ \text{ total de abstenciones ingresadas en el año t hasta el 30 de noviembre}} \right) * 0,5 \right) + \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de pronunciamientos tramitadas en el año t en hasta 40 días hábiles, de los pronunciamientos ingresados en el año t hasta el 3 de noviembre}}{\text{N}^\circ \text{ total de pronunciamientos ingresados en el año t hasta 3 de noviembre}} \right) * 0,5 \right) * 100$	60%	Reportes basados en repositorio institucional	10%	<p>NOTA 1: Se considerará como "Abstenciones" todos aquellos documentos ingresados a la Dependencia a través de SISTRADOC y SISTRADOC GI, que en la categoría "Tipo Documento" se seleccionaron como "Consulta", y posteriormente, fueron categorizados en "Tipo de Pronunciamiento" como: "Abstención". El número total de "Abstenciones" a considerar en el denominador respectivo, estará dado por los documentos ingresados entre el primer día hábil de enero y el 30 de noviembre del año t.</p> <p>NOTA 2: Se considerará como "Pronunciamientos" todos aquellos documentos ingresados a la Dependencia a través de SISTRADOC y SISTRADOC GI que en la categoría "Tipo Documento" se seleccionaron como "Consulta", y posteriormente, fueron categorizados en "Tipo de Pronunciamiento" como: "--", "Pronunciamiento Jurídico"; "Procedimiento de Ley N° 20.285", "Pronunciamiento Contable" y "Sin seleccionar". Además, se considerarán aquellos indicados en el campo "Tipo Documento" como "Gestión Jurídica", exclusivamente los señalados en el campo "Materia" como "Revisión de actos administrativos o sus borradores; de proyectos de dictámenes o informes de auditoría" y "Minutas o Informes solicitados por Jefatura". El número total de "Pronunciamientos" a considerar en el denominador respectivo, estará dado por los documentos ingresados entre el primer día hábil de enero y el 3 de noviembre del año t.</p> <p>NOTA 3: Los atributos para identificar los documentos incluidos en el universo, podrán modificarse durante el año en caso de cambios en SISTRADOC o SISTRADOC GI. Para determinar los días de tramitación, se considerarán aquellos que registra DELFOS (o el sistema que lo reemplace) como "Cant Días Hábiles Unidad". Se entenderán como tramitados cuando hayan sido despachados de la respectiva Contraloría Regional. El denominador en cada subindicador considera como máximo el universo de documentos ingresados como "Pronunciamientos" y "Abstenciones" por la Contraloría Regional en el año anterior.</p>

Observación: Se sugiere considerar que la meta fije el plazo del mes de noviembre del año t desde el día 4 de noviembre hasta el 1° de diciembre, con el objetivo de que se cumpla a cabalidad con el plazo de 20 días hábiles.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3	Actividades de Colaboración en control externo.	(N° de actividades ejecutadas en el año t / N° total de actividades planificadas en el año t)*100	100%	Programa registrado en el Portal de Proyectos Actividades registradas en el Portal de Proyectos	30%	<p>NOTA 1: El programa de actividades debe ser aprobado por la Jefatura de Departamento y registrado en el Portal de Proyectos CGR hasta el 18 de marzo del año t, según formato disponible. El contenido y fechas del programa requiere ser concordado con la División de Auditoría. Esta programación podrá estar sujeta a modificaciones hasta el 30 de noviembre del año t, requiriendo la aprobación de la Jefatura del Departamento y el Jefe de la División de Auditoría.</p> <p>NOTA 2: El programa de actividades, como mínimo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reuniones de trabajo con la División de Auditoría.- Actividades de colaboración o traspaso de conocimientos hacia las Contralorías Regionales, sobre temas validados por la DA.- Documento que resuma los resultados obtenidos. <p>NOTA 3: El universo de este indicador considerará sólo aquellas actividades del programa con marca MICC. El registro de cumplimiento de las actividades definidas en el programa y la carga de los medios de verificación deberá ser realizado en el Portal de Proyectos CGR.</p>
---	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observación: El documento de los resultados obtenidos, ¿Considera solo los acuerdos adoptados? O ¿Contempla los resultados a nivel de impacto de los acuerdos?, se sugiere clarificar dicha situación.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3	Realización de actividades enfocadas en la estandarización de funciones, y flujos de comunicación con sedes regionales.	(N° de actividades ejecutadas en el año t / N° total de actividades planificadas en el año t)*100	100%	Programa registrado en el Portal de Proyectos Actividades registradas en el Portal de Proyectos	20%	<p>NOTA 1: El programa de actividades deberá ser aprobado por Secretario General y registrado en el Portal de Proyectos CGR hasta el 18 de marzo del año t, según formato disponible. Esta programación podrá estar sujeta a modificaciones hasta el 30 de noviembre del año t.</p> <p>NOTA2 : El programa, como mínimo deberá contener actividades relacionadas con las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estandarización y mejora de funciones/procedimientos críticos definidos (flujo de actividades, soporte tecnológico, instancias de comunicación y coordinación).- Elaboración de estrategia comunicacional, seguimiento y mejora continua para la coordinación SG y equipos regionales.- Estudio de capacidades (distintos recursos disponibles) actuales de los Administradores Regionales y plan de capacitación. <p>NOTA 3: El universo de este indicador considerará sólo aquellas actividades del programa con marca MICC. El registro de cumplimiento de las actividades definidas en el programa y la carga de los medios de verificación deberá ser realizado en el Portal de Proyectos CGR.</p>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observación: Se sugiere aclarar el rol de las Contralorías Regionales, vale decir, cual será la metodología de trabajo para el levantamiento y rediseño de los procesos, ¿Se gestionará de manera centralizada? O ¿Se incluirá a las sedes regionales con rol activo como parte del equipo responsable?

Se sugiere aclarar el enfoque de la estandarización de funciones, ya que se asocia a perfiles de cargo y en ocasiones anteriores se consideraron solo perfiles de profesionales, sin trabajar sobre los estamentos técnicos, administrativos y auxiliares.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4	Implementación de Programa CEA.	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades planificadas en el año } t) * 100$	100%	Programa registrado en el Portal de Proyectos Actividades registradas en el Portal de Proyectos	10%	NOTA 1: El programa de actividades deberá ser aprobado por el Jefe de Gabinete y registrado en el Portal de Proyectos CGR hasta el 18 de marzo año t, según formato disponible. Esta programación podrá estar sujeta a modificaciones hasta el 30 de noviembre del año t. NOTA 2: El universo de este indicador considerará sólo aquellas actividades del programa con marca MICC. El registro de cumplimiento de las actividades definidas en el programa y la carga de los medios de verificación deberá ser realizado en el Portal de Proyectos CGR.
---	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones: Se sugiere clarificar si el programa CEA considera alguna intervención o coordinación con los relatores internos designados anteriormente tanto de la sede central como de las contralorías regionales.

Agradeciendo la entrega oportuna de la información

ANDREA PALACIOS RIQUELME
PRESIDENTA ANEC